

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DTES: ANDRES FELIPE GONZALEZ PARRA y MONICA ADRIANA MIRANDA MOTOA  
RADICACION: 76-520-3184-002-2023-00324-00

INFORME SECRETARIAL: Palmira, octubre 18 de 2023. A Despacho, informando que se surtió el emplazamiento de los acreedores. Sírvase proveer

NELSY LLANTEN SALAZAR  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA**  
**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1888**  
**RADICACIÓN: 2023-00324**

Palmira, dieciocho (18) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Como da cuenta la informe secretaria una vez surtido el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal formada por los señores ANDRES FELIPE GONZALEZ PARRA y MONICA ADRIANA MIRANDA MOTOA, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se procede a señalar fecha y hora para la audiencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

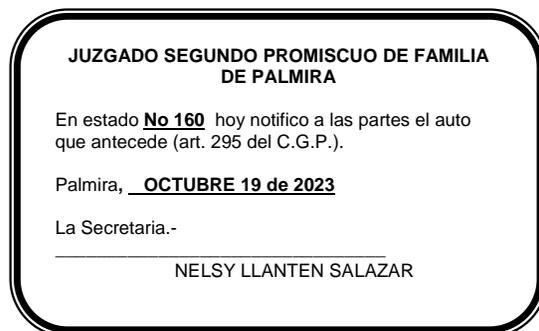
PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 03:00 P.M. del día 11 del mes de diciembre del 2023, para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes de la sociedad conyugal GONZALEZ - MIRANDA.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que deben aportar los certificados de propiedad de los bienes, como también los inventarios y avalúos con fecha no mayor a cinco días previos a la realización de la diligencia.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**

**El Juez,**

**YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ**



Firmado Por:  
Yosman Norbey Henao Ortiz  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018452fa1b3af5bd3118dbd6a3d6d11b2002f3b33044359af986a40108e09c3e**

Documento generado en 18/10/2023 03:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>